Pilar, 7 de Marzo de 2019.-

Señora
Directora de Normas y Control
Abg. GLORIA NÚÑEZ DE ESCOBAR
Presente

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted con el objeto de saludarla muy cordialmente y a la vez dar contestación a la **Nota DNCP/DNC Nº 2478/2019** sobre las observaciones y/o recomendaciones realizadas al **Llamado** a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 01/2018** ***"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"***, con **ID Nº 359790**, y al respeto manifiesto cuanto sigue:

Observación Nº 1: se ha remitido la Resolución de la Junta Municipal, que involuntariamente no fue enviada, en el Tipo de Documentos: Aclaraciones; atendiendo que el sistema no habilita la carga con otro nombre.-

Observación Nº 2: se tendrá en cuenta el recordatorio realizado, en relación a lo que estipula el Art. 342 del Decreto Nº 1145/2019, pero como lo estipula el mismo artículo sólo está dirigida a los **Organismos y Entidades del Estado (OEE) y Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado**; no así a las **Municipalidades**. Los Municipios en el caso de la Adquisición de Combustibles y Derivados del Petróleo tienen en cuenta las **Resolución Nº SSEE Nº 11/2016**.-

Esperando subsanar las observaciones y/o recomendaciones realizadas, aprovechamos la ocasión para saludarla con las expresiones de nuestra mayor estima y respetos.-

MUNICIPALIDAD DE PILAR
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Lic. GERZON LUÍS RAMÍREZ V.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones